

**Ayuntamiento de Sabiote (Jaén).****Edicto.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante quince días, el Presupuesto del Ayuntamiento de Sabiote, ejercicio 2009, inicialmente aprobado en sesión de Pleno de fecha 23 de diciembre del corriente, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; de no presentarse ninguna en el plazo establecido, se considerará definitivamente aprobado.

Sabiote, 23 de diciembre de 2009.-El Alcalde, ALFONSO MEDINA FUENTES.

- 12321

Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).**Anuncio.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18/12/2009, se aprobó provisionalmente la adquisición de dos parcelas situadas en el Castillico de la Matea, números 9 y 13, de 623 m.² de superficie la primera y 724 m.² de superficie la segunda, con referencias catastrales 5750301WH3155S0001XM y 5750303WH3155S0001JM respectivamente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santiago-Pontones.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: Adquisición 02/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Adquisición.
- b) Descripción: Dos parcelas situadas en el Castillico de la Matea, núms. 9 y 13, de 623 m.² de superficie la primera y 724 m.² de superficie la segunda, con referencias catastrales 5750301WH3155S0001XM y 5750303WH3155S0001JM respectivamente.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 105.575,00 euros, I.V.A.: 0,00 euros.
Importe total: 105.575,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2009.
- b) Adjudicatario: Doña Francisca Rodríguez Briones.
- c) Importe o canon de adjudicación:
 - Importe neto 104.575,00 euros. I.V.A.: 0,00 euros.
 - Importe total 104.575,00 euros.

En Santiago-Pontones, a 21 de diciembre de 2009.-El Alcalde, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

- 12209

Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén).**Edicto.**

Don JOSÉ MANUEL MORANTE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, acordó la aprobación del expediente de implantación y modificación de Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los

Tributos Municipales que han de tener vigencia durante el ejercicio 2010, habiéndose sometido al trámite de información por período legal sin que se hayan presentado alegaciones se entienden definitivamente aprobadas, siendo el texto integro de la misma del siguiente tenor literal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TARIFAS QUE INTEGRAN LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA.

A) Cuota Fija o de Servicio:

Cuota única trimestre: 8,72 euros.

Total cuota fija: 8,72 euros.

B) 1. Uso doméstico euros/m.³.

1.º bloque (de 0 a 20 m.³/trim.): 0,50 euros.

2.º bloque (de 21 a 30 m.³/trim.): 0,71 euros.

3.º bloque (de 31 a 45 m.³/trim.): 1,04 euros.

4.º bloque (más de 45 m.³/trim.): 2,11 euros.

Total uso doméstico: 0,75 euros.

C) 2. Uso Industrial y comercial: 1,04 euros.

Cuota Trimestre: 1,04 euros.

Total comercial e industrial: 1,04 euros.

B) 3. Otros usos:

Cuota única: 1,04 euros.

Total centro oficiales: 1,04 euros.

B) 4. Centros oficiales:

Cuota única trimestre: 1,04 euros.

Total Comercial y otros: 1,04 euros.

B) 5. Bonificado por avería interior:

Cuota única: 0,71 euros.

Total bonificado por avería int.: 0,71 euros.

Total cuota variable: 0,79 euros.

Total ingreso Tarifa: 1,19 euros.

El límite de tiempo para poder solicitar y tener derecho a la Tarifa Reducida por avería en la conducción, termina a los dos meses contados desde la fecha de la factura de la empresa suministradora del servicio de aguas a la cual se le quiere aplicar dicha tarifa.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL.

Modificación de la presente ordenanza, quedando redactada de la siguiente forma:

Salida del Parque: 36,95 euros.

Desplazamiento fuera del casco urbano: 110,79 euros.

En concepto de recorrido por Km. 1,11 euros.

En concepto de tiempo por servicio, hora o fracción: 22,16 euros.

Protección Civil:

Prestación Servicio: 65,02 euros.

En concepto de recorrido por Km.: 0,54 euros.

ORDENANZA ADQUISICIÓN DE NICHOS POR DEPÓSITO DE CENIZAS (COLUMBARIO).

La cuota tributaria para la adquisición de columbarios queda fijada en 100 euros.

Las presentes Ordenanzas, aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009,